



MUNICIPALIDAD DE CHAVARRIA

Pedro P. Quiroz S/N
Tel-Fax: 03773 - 491154
e-mail: municchavarría@yahoo.com.ar
Chavarría, Ctes. 3474

Que el Plan de Manejo, propuesto por la fundación ECOS, contiene aspectos restrictivos y maliciosos como ser: Restricción a los sistemas de producción agropecuaria tradicional; Cierre de los puntos de ingreso al Iberá; Califica de intruso y cazadores furtivos a la población autóctona de parajes ibereños, etc.;

Que es Facultad del Municipio de Chavarría, en el ejercicio de sus potestades políticas y administrativas, la custodia de su patrimonio natural, el ordenamiento territorial de su espacio y el arraigo de pobladores ancestrales a su hábitat natural;

La comunidad de Chavarría, debe ser el protagonista primario de todo proceso de conservación y preservación e integrar el gerenciamiento de cualquier iniciativa en su jurisdicción;

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, Chavarría debe retirar toda su representación de la **Comisión Interinstitucional** y de la **Comisión de Seguimiento** del proyecto "**Manejo y Conservación de los Esteros del Iberá**" y no avalar acción alguna en el ámbito de su jurisdicción que no hayan sido consensuadas y/o autorizadas por las autoridades locales.

Por todo ello

EL HORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE CHAVARRIA

ORDENA

ART. 1° RETIRAR toda representación de la "**Comisión Interinstitucional**" y "**Comisión de Seguimiento**" del Proyecto "**Manejo y Conservación de los Esteros del Iberá**".

ART. 2° NO AVALAR acción alguna, en el ámbito de su jurisdicción en los Esteros del Iberá, que no hayan sido debidamente consensuadas y/o autorizadas por las autoridades locales, dejando expresa reserva de las acciones administrativas y/o legales que según correspondan, por el incumplimiento de la presente Ordenanza.

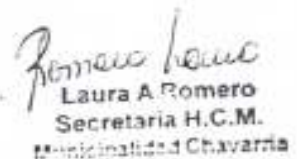
ART. 3° DAR traslado de la presente, al Comité de Patrimonio Mundial, al Ministerio de la Producción de la Provincia de Corrientes, Fundación ECOS, Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF), a la Coordinadora del Área Ambiente y Desarrollo Sostenible del PNUD, al Director de Cooperación Multilateral de la Cancillería Argentina, municipios lindantes al Iberá y demás miembros intervinientes en el proyecto "**Manejo y Conservación de los Esteros del Iberá**" y Órganos Legislativos de la Provincia de Corrientes.

ART. 4° De Forma.

Municipalidad de Chavarría, Corrientes 29 de Mayo de 2.006.


OSCAR ROMERO
Presidente
Honorable Consejo Municipal
Chavarría - Ctes.


ESTELIANA R. DE LORENZON
CONCEJAL P.A.
MUNICIPALIDAD DE CHAVARRIA


Laura A. Romero
Secretaria H.C.M.
Municipalidad Chavarría